Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1187-08-R, CALLAO 29 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 029 CD-ASOPEPA-08 (Expediente Nº 129596) recibido el 01 de setiembre de 2008, a través del cual el Presidente de la Asociación de Parasitólogos del Perú solicita auspicio para el VI Congreso Nacional de Parasitología, organizado por la Asociación de Parasitólogos del Perú, en la ciudad del Cusco, del 27 al 30 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivo analizar los problemas relacionados a la presencia de parásitos en el hombre, en animales y plantas; las técnicas de diagnóstico parasicológico, el tratamiento y control de las endemias por parásitos, utilizando medios químicos, biológicos y de comportamiento humano; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al VI Congreso Nacional de Parasitología, organizado por la Asociación de Parasitólogos del Perú, en la ciudad del Cusco, del 27 al 30 de noviembre de 2008.
- **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Asociación de Parasitólogos del Perú, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

PAU/teresa/ceci.

- cc. Rector, Asociación de Parasitólogos del Perú, Vicerrectores,
- cc. Facultades, OIRRPP, ICEPU, ADUNAC e interesados.